



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL** **N° 256-2025-GM/MDS**



Sama, 24 de noviembre de 2025.

### **VISTOS:**

INFORME N°1698-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 18 de noviembre de 2025, INFORME N° N°006-2025-DRMH-IP-MSPIESPPAMSIFCPYBVVV-USLP-GM/MDS, de fecha 20 de noviembre de 2025, INFORME N°1324-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 21 de noviembre de 2025, INFORME N°237-2025-RSOQ-GAJ-GM/MDS-T, de fecha 21 de noviembre de 2025 y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares: de conformidad con lo regulado por el numeral 4.1 del artículo 79° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en "principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana";

Que, según la Directiva N°017-2023-CG/GMPL Ejecución de Obras por Administración directa aprobada con Resolución de contraloría N°432-2023-CG, Publicada en el diario el Oficial "El peruano" el 29 de diciembre de 2023, del literal 7.3.7 del numeral 7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS, las modificaciones de plazo de ejecución de obra, se sustentan por: a) Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos. LIMITACIONES O DEMORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE RECURSOS (MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA, Y/O EQUIPOS, SERVICIOS, ETC).

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 245-2024-GM/MDS, de fecha 18-10-2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA, DISTRITO DE SAMA - DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2594406, con un presupuesto total de S/. 2'761,657.51 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081-2025-GM/MDS, de fecha 27-02-2025, se aprueba el Plan de Trabajo 2025 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA, DISTRITO DE SAMA - DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2594406, con un presupuesto total de S/. 972,447.64 soles, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Directa.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 256-2025-GM/MDS



Que, mediante el Informe N° 1698-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 18 de noviembre de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento e informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el expediente de ampliación de plazo N°01 presentado por la Ing. Roció Laura Uchasara Yapuchura, residente del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA, DISTRITO DE SAMA - DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2594406, para su revisión e informes correspondientes por parte del inspector del proyecto.

Que, mediante el Informe N° N°006-2025-DRMH-IP-MSPIESPAMSIFCPYBVVV-USLP-GM/MDS, de fecha 20 de noviembre de 2025, el Inspector de Obra, pone a conocimiento e informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que habiéndose realizado la evaluación correspondiente al expediente presentado por el residente de obra, SE APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 POR 303 DIAS CALENDARIOS de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA, DISTRITO DE SAMA - DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2594406". Teniendo como fecha de culminación el 12/01/2026 a nivel de expediente técnico, por las causales de "demora por desabastecimiento de materiales" y otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado, con un plazo de trescientos tres (303) días calendarios: Según la Causal N°01, se tiene un plazo reprogramado de 224 días calendarios al expediente técnico por desabastecimiento de materiales y/o insumos.

Según la Causal N°02, se tiene un plazo reprogramado de 79 días calendarios al plan de trabajo por otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados, todo ello en base al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	PLAZO
A	CAUSAL N°01: DEMORAS POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y/O INSUMOS	01/01/2025	12/08/2025	224 D.C.
B	CAUSAL N°02: OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS	11/09/2025	28/11/2025	79 D.C.
<b>TOTAL</b>				<b>303 DÍAS CALENDARIOS</b>

Que, ante el Informe N° 1324-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 21 de noviembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el informe de aprobación de ampliación de plazo N°01 del expediente técnico correspondiente del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA, DISTRITO DE SAMA - DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2594406", tal como se indica en el informe de referencia, y solicita remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad de proseguir con trámite correspondientes..

Que, mediante Informe N°237-2025-RSQ-GAJ-GM/MDS-T, de fecha 21 de noviembre de 2025. El Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal donde concluye declarando **PROCEDENTE** La solicitud de Ampliación de Plazo N°01, del EXPEDIENTE TECNICO, POR 303 DIAS CALENDARIOS, del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA, DISTRITO DE SAMA - DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2594406". Asimismo, se tiene un plazo de ejecución actualizado de la obra por 393 días calendarios, teniendo como fecha de culminación el 12/01/2026, ello en base al INFORME N°006-2025-DRMH-IP-MSPIESPAMSIFCPYBVVV-USLP-GM/MDS, emitido por el Inspector de la Obra.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 256-2025-GM/MDS



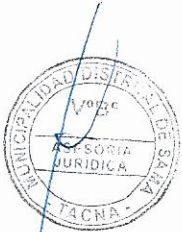
Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 24 de noviembre de 2025, se dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2025-A/MDS, de fecha 13 de marzo del 2025, y en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente Municipal, del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N°01, del EXPEDIENTE TECNICO, POR 303 DIAS CALENDARIOS, del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA, DISTRITO DE SAMA - DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2594406". Asimismo, se tiene un plazo de ejecución actualizado de la obra por 393 días calendarios, teniendo como fecha de culminación el 12/01/2026, ello en base al INFORME N°006-2025-DRMH-IP-MSPIESPAMSIFCPYBVVV-USLP-GM/MDS, emitido por el Inspector de Obra, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

PLAZO PROGRAMADO		DIAS
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO		90
CRONOLOGIA ACTUALIZADA		DIAS
EJECUCION AÑO 2024		16
AMPLIACION DE PLAZO 01 (CAUSAL 01)		224
EJECUCION AÑO 2025		29
AMPLIACION DE PLAZO 01 (CAUSAL 02)		79
SALDO PLAZO DE EJECUCION		45
NUEVO PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO		393



**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a las UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N°01 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA, DISTRITO DE SAMA - DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2594406, aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la, Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Unidad de Estudios y Obras, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y demás dependencias que correspondan, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C.c. Archivo.
- Alcaldía
- G.M
- G.A.J
- G.D.UyO
- U.EyO
- U.SyL.P
- Informatica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
GERENTE MUNICIPAL